



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 014-2018-PD-OSITRAN

Lima, 10 de mayo de 2018

### VISTOS:

El Informe Nº 009-2018-GAU-OSITRAN de fecha 26 de abril de 2018, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario y el Proyecto de Resolución de Presidencia correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los Organismos Reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15, 16, 17 y 18 del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 022-2016-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, donde se recoge lo indicado en la normativa vigente respecto al proceso de convocatoria y elecciones de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, el Consejo de Usuarios de alcance nacional de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, constituye un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria bajo el ámbito de competencia del OSITRAN;

Que, según el artículo 20 y 21 del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios noventa (90) días calendario antes del vencimiento del mandato del Consejo de Usuarios en ejercicio. En la referida convocatoria se debe establecer el plazo de presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1459-410-12-CD-OSITRAN de fecha 19 de marzo de 2012, el Consejo Directivo de OSITRAN estableció que el Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín está conformado por 09 (nueve) miembros (tres (03) representantes de usuarios de la infraestructura concesionada en la región Loreto; y, dos (02) representantes de usuarios de la infraestructura concesionada la región San Martín) y complementada con representantes de las Universidades y Colegios Profesionales de ambas regiones;

Que, con fecha 10 de agosto del 2016, se inició el mandato de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín de OSITRAN vigente por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo





que corresponde que la Presidencia convoque al proceso electoral de elección de los miembros del referido Consejo para el periodo 2018 – 2020;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, y sus modificatorias; en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, y modificatorias; y en el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 022-2016-CD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Convocar al Proceso Electoral para la elección de los nueve (09) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el período 2016 - 2018, conforme al siguiente detalle:

- Usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria de Loreto: 01 miembro
- Usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria de San Martín: 01 miembro
- Usuarios de la Infraestructura Vial de Loreto: 01 miembro
- Usuarios de la Infraestructura Vial de San Martín: 01 miembro
- Usuarios de la Infraestructura Portuaria de Loreto: 01 miembro
- Universidades de Loreto: 01 miembro
- Universidades de San Martín: 01 miembro
- Colegios Profesionales de Loreto: 01 miembro
- Colegios Profesionales de San Martín: 01 miembro

**Artículo 2º.-** Las elecciones se llevarán a cabo el día martes 10 de julio de 2018, a las 09:30 am, en forma simultánea en: (i) la Sala de reuniones del Hotel Tucán Suites ubicado en Jirón 1º de Abril Nº 315, La Banda de Shilcayo, Tarapoto; y (ii) la Sala de reuniones del Hotel Victoria Regia ubicado en Calle Ricardo Palma Nº 252, Iquitos. El proceso se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	11 de mayo de 2018
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	12 de mayo de 2018 al 05 de junio de 2018
Publicación de la relación de candidatos aptos	12 de junio de 2018
Elecciones	10 de julio de 2018
Lugar y hora de la elección	Las elecciones se llevarán a cabo a las 09:30am del día 10 de julio de 2018 en los siguientes locales:  -Sala de reuniones del Hotel Tucán Suites ubicado en Jirón 1º de Abril Nº 315, La Banda de Shilcayo, Tarapoto  -Sala de reuniones del Hotel Victoria Regia Dorado Plaza ubicado en ubicado en Calle Ricardo Palma Nº 252, Iquitos
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije
Difusión de resultados y publicación	13 de julio de 2018





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Conforme al cronograma precedente, el plazo máximo para la presentación de las candidaturas es el 05 de junio de 2018.

**Artículo 3º.-** Facultar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2018 – 2020, a efectuar las modificaciones que considere necesarias, de ser el caso, al cronograma señalado en el artículo precedente.

**Artículo 4º.-** Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y Presentación de Candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005- PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias.

**Artículo 5º.-** Aprobar el Texto de la Convocatoria a ser publicado en un diario de mayor circulación de la región, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 6º.-** Difundir la presente Resolución, y la Ficha de Inscripción correspondiente, en el Portal Institucional de Ositran: [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

  
**ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 17674-18

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN DEL OSITRAN PARA EL PERIODO 2018-2020**

1. **Denominación completa de la Organización** (consignar la información tal como consta en la ficha o partida registral correspondiente o tal como figura en la Ley de creación, para el caso de Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios, Universidades, Colegios Profesionales, Organizaciones sin fines de lucro y Organizaciones del Sector Empresarial):

.....  
.....

2. **Domicilio legal de la Organización:**

.....

3. **Teléfono de la Organización:** .....

4. **Alcance geográfico:** Nacional ( ) Regional ( )

5. **Consejo de Usuarios al cual postula:** Alcance Nacional ( ) Alcance Regional ( )

6. **Sector al que representa:**

- a. Asociación de Consumidores y/o Usuarios ( )
- b. Gremio u organización vinculada al sector ( )
- c. Universidad ( )
- d. Colegio Profesional ( )
- e. Otro: .....

7. **Nombre, cargo y documento legal de identificación (DNI, pasaporte o carné de extranjería) del representante legal de la Organización que suscribe la presente solicitud de inscripción**

**Nombre:** .....

**Cargo:** .....

**Documento:** ( ) DNI ( ) Pasaporte  
( ) Carné de extranjería N° .....

**Autorizo ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico:**

( ) **Si Dirección Electrónica:** .....  
(Sírvase tomar nota que las comunicaciones se realizarán a dicha dirección electrónica)

( ) **No**

8. **Datos del Representante designado para ejercer el derecho a voto**

**Nombre:** .....

**Cargo:** .....

**Documento:** ( ) DNI N° ( ) Pasaporte N°  
( ) Carné de extranjería N° .....

9. **Datos del Candidato, indicar el nombre completo y número de documento legal de identificación del Candidato propuesto y relación con la Organización**

Nombre.....

Documento: ( ) DNI ( ) Pasaporte  
( ) Carné de extranjería N°.....

Tipo de relación o vínculo con la Organización; o, cargo en la Organización que lo inscribe:  
.....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

10. Educación superior del Candidato: (Grado de instrucción del Candidato, Profesión y centro de estudios)

.....  
.....

11. Documentos que presenta la Organización:

(...)	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación
(...)	Copia simple del Estatuto Social de la Organización.
(...)	Vigencia de Poder de una antigüedad no mayor de 3 meses de antigüedad que acredite que el representante legal cuenta con las facultades para representar a la Organización.
(...)	Copia simple del documento legal de identificación del representante legal de la Organización y del Candidato.
(...)	Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.

12. Fecha y firma de la presente Ficha

Suscrito en la ciudad de , el de de

.....  
Firma del representante legal